



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Expediente: 31/2016.

Objeto: Contrato administrativo especial, para la impartición de enseñanzas de idiomas en el municipio de Bargas, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Asunto: Decreto aprobación expediente de contratación-subsanación de errores.

#### Decreto

**Primero.**- Mediante Decreto número 627/2016 de fecha 6 de junio, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato administrativo especial orientado a la impartición de las enseñanzas de idiomas en el municipio de Bargas; así mismo se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, anexado al Decreto, disponiendo la apertura del procedimiento licitatorio, necesario para la ejecución del contrato.

**Segundo.**- Revisados los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se ha detectado la existencia de contradicción, que se considera necesario corregir, esta hace referencia al criterio de cuantificación contenido en la cláusula 11.B) referido a la valoración del proyecto educativo para la realización del servicio, dado que el baremo de puntuación se establece en 30 puntos, cuando debiera ser de 25 puntos, en concordancia con el coeficiente de ponderación.

**Tercero.**- Asimismo, se considera oportuno modificar el modelo de proposición, para ajustarlo al precio del contrato fijado en la cláusula número 2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, puesto que el presupuesto máximo estimado es de 25,00 euros/alumno, referido al mes, con lo que se deduce que la oferta económica debe ser referida al mes; el modelo de proposición, se hace referencia a precio/hora, por lo que resulta más acertado que la oferta sea referida al primer concepto precio/mes.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Disposición Adicional Segunda, párrafo primero del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia ha tenido a bien, dictar la siguiente resolución:

**Primero.**- Rectificar el error material, en el criterio de cuantificación contenido en la cláusula número 11.B) referido a la valoración del proyecto educativo para la realización del servicio; y a tal efecto donde dice "(...) baremo de puntuación .... 30 puntos"; debe decir "(...) baremo de puntuación .... 25 puntos".

**Segundo.**- Rectificar el modelo de proposición quedando redactado de la siguiente manera:

#### Subanexo I

##### Modelo de proposición

D. ..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de....., según se acredita debidamente, hace constar:

1.- Que enterado de los Pliegos de Cláusulas Económico - Administrativas y Técnicas aprobados por el Ayuntamiento de Bargas, que han de regir en el contrato administrativo especial consistente en la impartición de Enseñanzas de Idiomas en el municipio de Bargas, lo acepta íntegramente, presenta oferta ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y solicita sea admitido a la licitación que se convoca.

2.- Que ofrece como precio/mes para la ejecución de los citados servicios la cantidad de ..... euros, IVA exento.

(EXPRESAR PRECIO UNITARIO POR MES)

(expresar en letra y número)

3.- Que oferta la siguiente bolsa de horas .....

4.- Que se compromete a cumplir las prestaciones objeto del mencionado Pliego, así como al cumplimiento de la legislación vigente que resulte de aplicación directa o subsidiaria.

En ..... , a ..... de ..... de 2016.

Firma

**Tercero.**- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Perfil de contratante, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ampliando el plazo de licitación cinco días más a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de licitación inicialmente concedido.

**Cuarto.**- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal.

Bargas 1 de julio de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid. Doy fe la Secretaria, Carmen Rodríguez Moreno.

Nº. I.-3966